

# La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 22 de febrero de 1995-Número 8.579 Precio S/. 500,-24 paginas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUEVEDO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL a a ciudad de QUEVEDO, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-000021 el 06 Ene. 1995.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Tomás Manuel Cansing Coello, en su calidad de Presidente, de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 95-2-1-1-000021 de 06 Ene. 1995 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad de QUEVEDO, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, enero 9 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía AURIMAC COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad de QUEVEDO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 8 de Marzo de 1.995

*Luiz Herrera de Villalta*  
SRA. LUZ HERRERA DE VILLALTA  
Jefe de Documentación y Archivo (E).